DIÓCESIS DE NEIVA

DECRETO No.077

NUEVAS PARROQUIAS

DARIO MOLINA JARAMILLO, OBISPO DE NEIVA

Considerando:

1. Que en palabras dirigidas por el Papa Benedicto XVI a los fieles de la nueva parroquia romana, Santa María Estrella de la Nueva Evangelización, el 10 de diciembre de 2006: "La Parroquia es un farol que irradia la luz de la fe y responde así a los deseos más profundos y verdaderos del corazón del hombre, dando significado y esperanza a la vida de las personas y las familias".

2. Que el documento de Aparecida, al presentar los lugares de formación para los discípulos misioneros, en el No.304 dice: "Las parroquias son células vivas de la Iglesia y lugares privilegiados en los que la mayoría de los fieles tienen una experiencia concreta de Cristo y de su Iglesia".

3. Que "los fieles hallan una inagotable riqueza comunitaria porque en ellas (las parroquias) se encuentran una inmensa variedad de situaciones, de edades, de tareas. Sobre todo hoy, cuando la crisis de la vida familiar afecta a tantos niños y jóvenes".

4. Que "las Parroquias brindan un espacio comunitario para formarse en la fe y crecer comunitariamente".

5. Que se experimenta en la comunidad diocesana de Neiva el deseo y la voluntad de muchos grupos de fieles y de sectores de llegar a tener su propia parroquia.

6. Que ha venido surgiendo en la Diócesis de Neiva una cultura comunitaria y una toma de conciencia acerca de una fe más personal y madura, de un culto más piadoso y cercano, y, en fin, de un mayor compromiso evangelizador y social por parte de todos.

Powered by CamScanner

7. Que las nuevas parroquias en la Diócesis de Neiva: Nuestra Señora del Rosario, Nuestra Señora de Guadalupe, Nuestra Señora de las Mercedes, Santa Marta, San Juan Bosco, Señor de los Milagros, Beata Teresa de Calcuta y Sagrada Familia han sido objeto de un amplio estudio y análisis pastoral y prospectivo.

8. Que el Consejo Presbiteral revisó y consideró oportuno la creación de estas parroquias el día 30 de octubre de 2007 (cfr. Acta).

Powered by CamScanner

1.8. PARROQUIA DE LA SAGRADA FAMILIA

Vicaría: Sur.
Municipio de Rivera.
Patrona: La Sagrada Familia de Nazareth.
Población:
Fiesta Patronal: Ultimo Domingo de Diciembre.

Límites: Por el sur con la parroquia de Nuestra Señora del Divino Amor de Campoalegre; por el norte con la parroquia de San Antonio de la Ulloa; por el occidente con la parroquia de Nuestra Señora del Carmen del Juncal y por el oriente con la parroquia de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro de Rivera.

Territorio: La nueva parroquia se desmembra, en su totalidad, de la parroquia del Perpetuo Socorro de Rivera. Su territorio está conformado asì: Se toma como punto de partida la desembocadura del río Neiva en el río Magdalena; por el rìo Neiva, aguas arriba, en dirección sur, hasta encontrar la desembocadura de la quebrada la Sardinata en el río Neiva. Luego se sigue el cauce de la quebrada la Sardinata, en dirección oriente, hasta encontrar la desembocadura de la quebrada la Rivera en la quebrada la Sardinata; se continua, en dirección oriente, hasta el nacimiento de la quebrada la Rivera. Se avanza por la parte superior de la vereda Bajo Pedregal, en línea recta, dirección norte, atravesando la parte urbana de Rivera, por la carrera primera hasta encontrar el carreteable que conduce a la vereda los Medios para llegar a la línea divisoria entre esta vereda y la parcelación las Mercedes; luego, se continua, en dirección occidente, hacia la quebrada el Cogote, que marca límites entre las veredas de Arenoso y Rio Frío. Por la quebrada el Cogote se llega, en dirección occidente, hasta el Rìo Magdalena: por el río Magdalena, aguas arriba, en dirección sur, hasta encontrar el punto de partida, o sea la desembocadura del rìo Neiva en el río Magdalena.

Barrios: El Cincuentenario, San Mateo, Orense, Parrots, La Orquídea, Villa del Prado, Los Pinos, Oasis, Nueva Colombia, Humberto Santana, Libertadores, Santa Catalina.

Veredas: Bajo Pedregal, Riverita, El Albadìn, Los Medios, Rìo Frío.

Powered by CamScanner

Instituciones: La Cárcel del INPEC, Ceagrodex, Centro Docente Villa del Prado, Centro Docente Bajo Pedregal, Centro Docente de Río Frío y Centro Docente de Riverita.

Equipamento: La Parroquia de la Sagrada Familia cuenta con un lote para templo y casa cural, en el barrio Cincuentenario. Ya se inició la construcción del templo; también, en Riverita, hay una capilla en construcción.

Sede parroquial: Barrio Cincuentenario.

Parágrafo 1:

Corrección de límites

Se hace necesaria la corrección de límites entre las parroquias de Santa Ana, en Yaguarà y de Nuestra Señora del Carmen, en el Juncal. Y teniendo en cuenta: 1. Los límites entre los municipios de Yaguarà y Palermo; 2. El deseo y voluntad de una mejor atención pastoral al caserío de Betania; 3. La cercanía entre Juncal y Betania, se determina segregar de la Parroquia de Santa Ana el caserío de Betania y pasarlo a formar parte de la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen, Juncal. Los Límites de las dos parroquias seràn entonces los mismos que existen entre los municipios de Palermo y de Yaguarà en estos sectores, en concreto, la quebrada la Boba.

2. El presente Decreto entra en vigencia el 2 de febrero de 2008, Fiesta de la Presentación del Señor.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Neiva, el día 8 de diciembre de 2007, Solemnidad de La Inmaculada de la Santísima Virgen María, Patrona del Municipio y de la Diócesis de Neiva.

DIOCESIS DE NEIVA OBISPO

DARIO MOLINA JARAMILLO
Obispo de Neiva

DIOCESIS DE NEIVA CANCILLERIA

JORGE ALBERTO PUENTES LOSADA PBRO.
Canciller

Powered by CamScanner